



AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE GUADAÍRA

ANUNCIO

Transcurrido el periodo de exposición pública del expediente nº 5489/2019 de suplemento de créditos para la reducción del endeudamiento neto a tenor del artículo 32 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera sobre el destino del superávit presupuestario, aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en la sesión celebrada con carácter ordinario el día 18 de julio de 2019, previo anuncio publicado en las secciones correspondientes del tablón de anuncios (presupuestos), y simultáneamente el anuncio de exposición pública y el expediente de suplemento de créditos con los anexos y documentación complementaria que lo integran en la sección correspondiente al portal de transparencia (3.5 documentos en tramitación sometidos a información pública) de la sede electrónica municipal con acceso desde <https://ciudadalcala.sedelectronica.es>, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información y Buen Gobierno, y 13.1 c) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, y en el Boletín Oficial de la Provincia número 231 de 4 de octubre de 2018 por plazo de quince días hábiles, y no habiéndose presentado reclamaciones contra el mismo, se considera definitivamente aprobado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 al que se remite el 177.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, procediéndose a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla resumido por capítulos según el detalle que se inserta a continuación.

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	ALTAS DE CRÉDITOS
9	Pasivos financieros	8.690.505,33
Total estado de gastos (altas de créditos)		8.690.505,33

El total del importe anterior queda financiado con anulaciones o bajas de créditos de aplicaciones del presupuesto para amortización de préstamos a largo plazo de entes de fuera del sector público, y cuyo resumen por capítulo es el siguiente:

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	BAJAS DE CRÉDITOS
8	Activos Financieros	8.690.505,33
Total estado de gastos (bajas de créditos)		8.690.505,33

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 169 y 177.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Contra la aprobación definitiva de expediente de concesión de crédito extraordinario podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la fecha y plazos que establezcan las normas de dicha jurisdicción.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

